



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 5  
O.M. N° 036/06

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 036/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 03 de abril del año en curso, el Prof. Eduardo Lora Siñani, Director del Canal 21 SITEL, hace llegar a Presidencia del Honorable Concejo Municipal la letra original y partitura musical del Himno a Chuquisaca.

Que, el Prof. Eduardo Lora mediante nota de 03 de abril, hace conocer a Presidencia del Honorable Concejo Municipal, su extrañeza sobre el cambio que ha sufrido la letra original del Himno a Chuquisaca; cuya letra fue creada por el poeta chuquisaqueño Ricardo Mujía y la partitura por el gran maestro Eduardo Berdecio, en ocasión del Centenario del Primer Grito Libertario de América de 1909 años.

Que, el Sr. Gregorio Alvarado dependiente del Instituto Geográfico Militar del Distrito de Chuquisaca, tenía la misma preocupación, iniciando una investigación en su trabajo "SIMBOLOS PATRIOS DEPARTAMENTALES" que estaba incluido el Himno a Chuquisaca.

Que, del análisis del trabajo efectuado por este investigador, y de la constatación e investigación que realizó la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, se aprecia las conclusiones descritas en las consideraciones siguientes:

Que, se ha publicado en la página 3 del periódico local de Sucre "La Mañana" el 03 de agosto de 1908, el artículo del Comité Patriótico encargado del programa del centenario, que se transcribe a continuación: **"Por telegrama publicamos el día de ayer, habrán quedado enterados nuestros lectores del proyecto presentado a la cámara de diputados, para asignar a cada una de las municipalidades de Chuquisaca y La Paz, la suma de 50 mil bolivianos, destinados a subvenir con ellos los gastos que pueda ocasionar los efectos referentes a la celebración de los dos más gloriosos centenarios de la emancipación americana: 25 de mayo y 16 de julio ambos del año 1809" (sic).**

Que, el 16 de enero de 1909 los miembros de la Comisión ad hoc encargados por el Comité del Centenario del 25 de mayo, informan que después de ligeros análisis y apreciaciones sintéticas hechas a las producciones; manifiestan que se ha cumplido con justicia, el certamen del Himno al 25 de mayo, llegando a la conclusión que el primer premio corresponde indisputablemente a "Dick" (seudónimo de Ricardo Mujía); el mismo que fue aprobado por el Jury calificador de esa época, otorgándole el primer premio del Concurso Literario lanzado en conmemoración del Centenario de Mayo, en homenaje a la Revolución de la Independencia, que se gestó en nuestra ciudad de Sucre, el 25 de mayo de 1809.

Que, este ejemplar del Himno a Chuquisaca se encuentra en la Casa de la Libertad, que incluye una dedicatoria por parte del Autor Don Ricardo Mujía, que se transcribe a continuación: **"Homenaje a mi ciudad natal, en su glorioso aniversario 25 de Mayo de 1909"** y además cuenta con la fotografía y firma del mismo.

Que, en el cuadro comparativo de Himnos a Chuquisaca, entre el original y otro extractado de un cancionero escolar, podemos apreciar las siguientes diferencias:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

## HIMNO A CHUQUISACA

### ORIGINAL

A la luz que al surgir en oriente  
Acaricia tu sien virginal,  
Levantando dichoso la frente  
Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal.

#### 1ª Estrofa:

"Libertad, Libertad" es el grito  
Que se escucha dó quier resonar,  
De las grietas andinas al llano  
Y del llano a las ondas del mar;  
El pampero le lleva en sus alas  
Hasta el antro en que ruje el jaguar,  
Y en las rocas los nidos de cóndores  
Se estremecen al oírle vibrar.

#### CORO

¡Veinticinco de Mayo! en Oriente  
Del sol brilla en el carro triunfal;  
Coronada de lauros la frente  
Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal.

#### 2ª Estrofa:

"Libertad, Libertad" y descienden  
Las legiones al campo, a luchar  
Y sucumben los héroes clamando:  
"Nuestra vida por ti, Libertad"  
Vencedoras las huestes allivas  
Forman pueblos, familia y hogar,  
Y en el cielo dibujase el "Iris"  
Que cobija su dulce heredad.

#### CORO

Bajo el iris que asoma en Oriente  
De las nubes tras roto cendal,  
Coronada de lauros la frente,  
Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal!

#### 3ª Estrofa:

"¡Libertad!" Ese grito potente  
Fuiste tú la primera en lanzar;  
Corazón de América libre,  
De los Charcas gloriosa ciudad!  
¡Veinticinco de Mayo es el nimbo  
De la luz que circunda tu altar,  
Donde dejan los pueblos hermanos  
Sus ofrendas de amor y de paz.

#### CORO

Que tu nombre en América vibre  
Como nota de su himno triunfal;  
Corazón de la América libre;  
Canta, canta tu gloria inmortal!

### *(Cancionero Escolar)*

*A la luz sonrosada de Oriente  
que acaricia tu sien virginal  
alza ¡oh Charcas dichosa la frente  
Y recuerda tu gloria inmortal!*

Libertad, Libertad, es el grito  
que se escucha **doquier** resonar  
de las grietas andinas al llano  
y del llano a las ondas del mar.  
El pampero le lleva en sus alas  
Hasta el antro en que ruje el jaguar  
y en las rocas los nidos de cóndores  
Se estremecen al oírle vibrar.

Veinticinco de Mayo en Oriente  
**El sol brilla** en el carro triunfal  
**Deja ¡oh Charcas! Que irradie en tu frente  
De la gloria el laurel inmortal.**

Libertad, Libertad y descienden  
las legiones al campo a luchar  
y sucumben los héroes clamando  
"Nuestra vida por ti Libertad"  
Vencedoras las huestes allivas  
forman pueblos, **familias** y hogar  
y en el cielo dibujase el iris  
Que cobija su dulce heredad.

No existe en su edición

No existe en su edición



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pag. 3 de 5

O.M. N° 036/06

Que, como se aprecia en la transcripción de los dos Himnos a Chuquisaca, se advierte que indudablemente el Himno a Chuquisaca que se canta actualmente en actos protocolares, cívicos y otros, no es el aprobado por el Jury calificador que mereció el Primer Premio en el certamen "Literario Musical" convocado para celebrar el Primer Centenario del 25 de Mayo de 1809.

Que, por las consideraciones anotadas líneas arriba es necesario enmendar este error, con el único propósito de entonar correctamente nuestro Himno a Chuquisaca con profundo fervor cívico.

Que, conforme prescribe el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales de cumplimiento obligatorio dentro del Municipio de Sucre

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1°** La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Sucre, queda a cargo de la grabación del Himno a Chuquisaca con banda musical y coro de nuestra ciudad; cuya letra fue creada por el poeta chuquisaqueño Ricardo Mujía y la música por el gran maestro Eduardo Berdecio, que obtuvo el Primer Premio en el Concurso Literario lanzado en conmemoración del Centenario de Mayo, en homenaje a la Revolución de la Independencia, que se gestó en nuestra ciudad de Sucre, el 25 de mayo de 1809. Se transcribe a continuación la letra tal cual está en la documentación de archivos de la Casa de la Libertad:

**HIMNO A CHUQUISACA**

**CORO**

*A la luz que al surgir en oriente*

*Acaricia tu sién virginal,*

*Levantando dichoso la frente*

*Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal.*

**1ª Estrofa:**

"Libertad, Libertad" es el grito

Que se escucha dó quier resonar,

De las grietas andinas al llano

Y del llano á las ondas del mar;

El pampero le lleva en sus alas

Hasta el antro en que ruje el jaguar,

Y en las rocas los nidos de cóndores

Se estremecen al oírle vibrar.

**CORO**

*¡Veinticinco de Mayo! en Oriente*

*Del sol brilla en el carro triunfal.*

*Coronada de lauros la frente*

*Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal.*



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pag 4 de 5  
O.M. N° 036/06

**2ª Estrofa:**

"Libertad, Libertad" y descienden  
Las legiones al campo, á luchar,  
Y sucumben los héroes clamando:  
"Nuestra vida por ti, Libertad"  
Vencedoras las huestes altivas  
Forman pueblos, familia y hogar,  
Y en el cielo dibújase el "Iris"  
Que cobija su dulce heredad.

**CORO**

***Bajo el iris que asoma en Oriente  
De las nubes tras roto cendal,  
Coronada de lauros la frente,  
Canta ¡oh pueblo! tu gloria inmortal!***

**3ª Estrofa:**

"¡Libertad!" Ese grito potente  
Fuiste tú la primera en lanzar,  
Corazón de América libre.  
De los Charcas gloriosa ciudad!  
¡Veinticinco de Mayo es el nimbo  
De la luz que circunda tu altar,  
Donde dejan los pueblos hermanos  
Sus ofrendas de amor y de paz!

**CORO**

***Que tu nombre en América vibre  
Como nota de su himno triunfal;  
Corazón de la América libre;  
Canta, canta tu gloria inmortal.***

*Ricardo Mujía.*

- Art.2º** El Ejecutivo Municipal debe hacer imprimir inmediatamente la letra del Himno a Chuquisaca y reproducir la grabación del Himno a Chuquisaca, para su distribución y difusión a nivel Local, Departamental y Nacional; previendo para tal efecto, los recursos necesarios para la concreción del presente artículo.
- Art.3º** El Ejecutivo Municipal en coordinación con el Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Chuquisaca, Autoridades Distritales del Servicio Departamental de Educación u otras competentes, debe distribuir la impresión y grabación en forma gratuita, del Himno a Chuquisaca a todas las Unidades Educativas del Departamento de Chuquisaca, instituciones públicas y privadas, cívicas u otras existentes.
- Art.4º** El Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Comunicación del Gobierno Municipal de Sucre, debe difundir el Himno de Chuquisaca, las veces que sea necesario para asegurar su socialización; a través de los medios de comunicación contratados por el Gobierno Municipal u otros que se requiera para tal cometido.
- Art.5º** Todos los establecimientos educativos públicos, privados, universidades, instituciones cívicas y toda organización existente en el Municipio de Sucre de la Sección Capital Sucre quedan





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

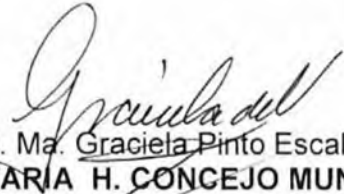
obligados ha entonar el Himno a Chuquisaca corregido, en todos sus actos cívicos, protocolares u otros.

**Art.6°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

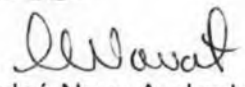
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil seis.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil seis.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**